



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

05 JUL. 2012

Acta N° E-23

Res. N° 16

Exp. N° 1-3177/12

VISTO: La solicitud de la Encargada de la Gerencia de Gestión Financiera por Nota de fecha 21 de junio de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Objeto 141 "Combustibles derivados del petróleo", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por Concepto de Proventos por \$ 1.000.000.-

II) Que motiva dicha solicitud la necesidad de cubrir la compra de combustible para abastecer la flota del Organismo, debido al incremento de la misma derivado de la compra de ómnibus por parte del Consejo de Formación en Educación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente trasposición de créditos.

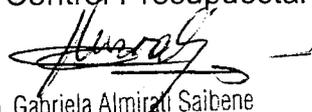
ATENTO: A lo expuesto,

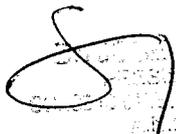
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.2, de acuerdo al siguiente detalle, por concepto de Proventos:

Grupo Reforzante		
Programa	Grupo	Monto en pesos
01 - Consejo Directivo Central	2	1.000.000.-
Objeto Reforzado		
Programa	Objeto	Monto en pesos
01 - Consejo Directivo Central	141	1.000.000.-

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, a la Gerencia de Administración y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL